

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-005-FR-004	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

Consecutivo No.	013	Fecha de Emisión del Informe	Día	14	Mes	04	Año	2021
------------------------	-----	-------------------------------------	------------	----	------------	----	------------	------

**Informe de Seguimiento Participación Ciudadana - Control Social
(Decreto 371 de 2010)**

Proceso/Dependencia:	Todos los procesos / Todas las dependencias	Líder:	Nohora Adriana Botero Pinilla
		Responsable:	Ángel Esteban Niño Mendoza
Objetivo:	Verificar el cumplimiento de lo contemplado en el Decreto 371 de 2010 (en el que se establecen los lineamientos para fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital) puntualizando en el artículo 4, el cual hace referencia a los procesos de participación ciudadana y control social. Así como el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información.		
Alcance:	La verificación se realizó con corte al 23 de marzo de 2021. Características de comunicación, interacción y participación que brinda la página web para el público en general. Documentos publicados en la página web principal y en las micrositios de las dependencias autónomas de publicación. Se medirá la eficacia de los componentes, para algunos elementos se tendrá en cuenta la completitud del contenido, más no se evaluará el carácter técnico del mismo.		
Periodo de Ejecución	01 al 26 de marzo de 2021.		
Muestra (opcional):	Énfasis de análisis en la página web principal y en las páginas web de las dependencias administrativas con mayor tráfico (División de Recursos Financieros, División de Recursos Humanos, Planeación y Control Interno)		
Criterios	- Decreto 371 de 2010 - Lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital.		

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-005-FR-004	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 1712 de 2014 – Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. - Ley 1474 de 2011 Artículo 73 - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. - Ley 1757 de 2015 - Disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática - Decreto de transparencia 189 de 2020 - Lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones. - Rendición de cuentas / Avances en Transparencia / Diálogo con la ciudadanía. (Secretaría General + Veeduría Distrital) – marzo 09 de 2021. - Decreto 103 de 2015 – Reglamentación parcial de la ley 1712 de 2014. - Decreto 197 de 2014 - Política Pública de Servicio al Ciudadano. - Acuerdo 005 de 2002 - Relativo a la Oficina de Quejas y Reclamos. - Resolución 551 de 2012 - Reglamento interno de trámites de acciones ciudadanas y Atención al ciudadano. - Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 - De la participación comunitaria. - Cartilla de Control Social – Ministerio del Interior. - Página web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y las respectivas derivaciones de las dependencias. - Decreto 1081 de 2015 Artículo 2.1.1.2.1.4. Publicación de información en sección particular del sitio web oficial.
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-005-FR-004	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

1. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

1.1. Conceptos clave:

Para el desarrollo de este informe resulta importante y necesario el contemplar previamente algunos conceptos clave, estos conceptos son pilares de lo que se pretende tratar en este seguimiento.

1.1.1. Participación ciudadana. “Proceso de discusión, negociación y concertación en el que se analizan y deciden conjuntamente con los ciudadanos problemas a atender, acciones a emprender, prioridades, maneras de ejecutar los programas y la definición de políticas públicas”. (Función Pública, 2021)

1.1.2. Control Social. Es el derecho y un deber que tienen todas y todos los ciudadanos, individual o colectivamente, a vigilar y fiscalizar la gestión pública con el fin de acompañar el cumplimiento de los fines del Estado, promover y alcanzar la realización de los derechos y buscar la consolidación de la democracia y la gobernabilidad, teniendo clara la importancia de brindar mecanismos que permitan a los ciudadanos ser partícipes de la toma de decisiones para bienestar de sus comunidades, y permitiéndoles de esta forma empoderarse de los temas de estado. (MinInterior, 2021)

1.1.3. Transparencia. “Consiste en que la información sobre las actividades de los organismos públicos sea creada y esté a disposición del público, con excepciones limitadas, de manera oportuna y en formatos de datos abiertos sin límites para la reutilización”. (CEPAL, 2019)

1.1.3.1. Principio de Transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley. (El Congreso de la República, 2014)

1.1.4. Rendición de cuentas. Expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno. Es por esto que la rendición de cuentas presupone, pero también fortalece la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-005-FR-004	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

transparencia del sector público, el concepto de responsabilidad de los gobernantes y servidores y el acceso a la información como requisitos básicos. (Contraloría General de la República, 2021)

Cuando se habla de transparencia y especialmente de transparencia enfocada a entidades públicas se debe interrelacionar el acceso a la información claro, explícito y fácil para la ciudadanía. Una vez se accede, se consulta y se analiza, procede el espacio de interacción, es allí donde la participación ciudadana surge como derecho y como deber. De forma paralela el control social toma protagonismo ya que con el se empodera la sociedad al vigilar y fiscalizar la gestión pública, esto es llamado control social y de allí surge la rendición de cuentas.

1.2. Metodología.

Se analiza la normatividad descrita en los criterios, una vez se obtiene la información relevante y los parámetros que se utilizarán para evaluar el cumplimiento se procede a de forma detallada realizar una verificación de los elementos de la página web, contenidos, publicaciones, se solicita información y se construye el informe. Junto al informe se construyen documentos adjuntos de elaboración propia y elaborados por dependencias de la Universidad, estos elementos serán anexos transversales que permitirán dar soporte.

1.2.1. Anexos

- Scorecard. Será un elemento clave, utilizado para ponderar los elementos evaluados, de él se obtendrá un diagnóstico porcentual. / El Scorecard se divide en 6 categorías las cuales se desagregan en 29 ítems evaluados, cada uno de ellos tiene un peso sobre la categoría, de acuerdo al cumplimiento o incumplimiento se asigna el valor correspondiente para al final obtener el diagnóstico previamente mencionado.
- Evidencias. En este anexo se recopilan muestras visuales de las observaciones obtenidas en el proceso de análisis.
- Web master 1 – Archivos. En este anexo se pueden visualizar los archivos cargados por dependencia, fecha de creación y última modificación. Datos solicitados a web master (Red de datos).
- Web master 2 – Contenidos. En este anexo se pueden visualizar los contenidos cargados por dependencia, fecha de creación y última modificación. Datos solicitados a web master (Red de datos).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-005-FR-004	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

1.3. Descripción general

En el rol de evaluación y seguimiento otorgado a la Oficina Asesora de Control Interno, en cumplimiento de lo contemplado al interior del Decreto 371 de 2010, en la Ley 1712 de 2014 - Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y el Plan de Auditorías para la vigencia 2021, se realizó la verificación de lo establecido en la normatividad referente a los procesos de transparencia puntualmente para la participación ciudadana y control social.

Se inició con la verificación de los documentos cargados en la página web de la Universidad Distrital más allá del detalle de su contenido, en su existencia misma, en la versión y fechas de actualización de contar con ellas; de la misma forma se realizó una verificación en las micrositios de la página web (las páginas web de cada una de las dependencias que están habilitadas para cargar información de forma independiente, *por ejemplo, Oficina Asesora de Planeación y Control ~ <http://planeacion.udistrital.edu.co:8080/sigud/procesos>*).

Posterior a la verificación individual, teniendo en cuenta que no todos los documentos deben ser actualizados con la misma periodicidad y que a su vez al ser cada dependencia dueña de la información tiene la potestad sobre la publicación de la misma; se solicitó la colaboración a la dependencia Red de Datos UDNET, en particular a Web master para obtener la información de la bitácora de las últimas fechas de cargue de los documentos de cada dependencia (De las 86 dependencias administrativas, cada una cuenta con una página web independiente “ramificación de la principal <https://www.udistrital.edu.co>” e igualmente cuenta con la posibilidad de publicar información a cargo del coordinador respectivo). Cabe aclarar que Web master no posee en su competencia y control todo el seguimiento de lo contenido en la web, de hecho, controla 23 en total, divididas en dos servidores: 20 en Liferay y 2 en Drupal (Esta información fue otorgada por Web master – Red de Datos mediante correo electrónico).

La dependencia de Red de datos informó, mediante comunicaciones telefónicas, que se encuentra en un proceso de migración a Drupal, su objetivo es lograr que la mayor cantidad de dependencias con página web independiente se acoja a esta medida para estandarizar la interfaz y la estructura del contenido.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-005-FR-004	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

Dentro de las micrositios que proceden a subpáginas web completamente funcionales e independientes se halla que tenemos re direccionamiento desde la página principal de la Universidad a: 5 Facultades, 86 Dependencias administrativas (la única que no cuenta con un micrositio web es la Coordinación de Espacios Físicos Ciudadela Universitaria El Porvenir), las 24 sedes contempladas no poseen un micrositio web y de los 15 laboratorios solo dos no cuentan con su propio portal. La cantidad de cada una de las categorías fue obtenida a través de una comunicación con web master (red de datos) y fue corroborado al ingresar uno por uno en los enlaces de la página del directorio.

Tras cotejar la información de cargue contra las fechas de las últimas fechas correspondientemente cargadas se desarrolló un scorecard para poder evaluar las características generales que se deben tener en cuenta para la divulgación y publicación de información y ponderar el estado de actualización, con el fin de cuantificar el nivel de transparencia que se está otorgando por parte de la Universidad Distrital al público en general, permitiendo tener superado uno de los requisitos constitucionales para la participación ciudadana y el control social “Artículo 74. Todas las personas tienen el derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la Ley”. (MinInterior, 2021).

Una vez realizado el analisis a traves del scorecard de la Evaluación de los elementos para la publicación y divulgación de información. Para el Informe de Seguimiento Participación Ciudadana - Control Social (Decreto 371 de 2010), se obtiene un porcentaje de 74% en el cumplimiento con base en los parametros analizados de transparencia (*ver anexo Scorecard*). Los puntos a mejorar estan descritos en el Scorecard y en las conclusiones, prestar especial atención a que la independencia de las publicaciones debería tener un poco de control centralización.

2. HALLAZGOS:

2.1. Factores críticos de Éxito.

Se logran visualizar algunos aspectos puntuales que impiden de la implementación de lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y en los decretos complementarios se atiende de forma oportuna, la contribución de estos aspectos es negativa y puede causar confusión, deteriorar la percepción:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-005-FR-004	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

1. No se evidencia en la página el esquema de publicación que con las fechas de actualización de la documentación cargada, esta es una información que el público general no conoce y puede interpretar como desactualización al momento de consulta, para poder adquirir la información se tuvo que acudir a Web master - Red de Datos (ver anexo Web master 1 & 2), la ausencia de esta publicación va en contravía del cumplimiento de lo contemplado en la Ley 1712 de 2014 artículo 12 el cuál determina *“Adopción de esquemas de publicación. Todo sujeto obligado deberá adoptar y difundir de manera amplia su esquema de publicación, dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley. El esquema será difundido a través de su sitio Web, y en su defecto, en los dispositivos de divulgación existentes en su dependencia, incluyendo boletines, gacetas y carteleras...”*

2. No se evidencia en la página un registro publicado para mantener actualizado el Registro de Activos de información, la ausencia de esta publicación va en contravía del cumplimiento de lo contemplado en la Ley 1712 de 2014 artículo 13 que establece *“Registros de Activos de Información. Todo sujeto obligado deberá crear y mantener actualizado el Registro de Activos de Información haciendo un listado de: ... Todo sujeto obligado deberá asegurarse de que sus Registros de Activos de Información cumplan con los estándares establecidos por el Ministerio Público y con aquellos dictados por el Archivo General de la Nación, en relación a la constitución de las Tablas de Retención Documental (TRD) y los inventarios documentales.”*

3. Durante el periodo de realización de este informe no se observa la publicación de un Mecanismo o procedimiento para la participación ciudadana en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades del sujeto obligado, este hallazgo se obtiene una vez se accede a los micrositos de la Oficina de quejas, reclamos y atención ciudadana y de la Oficina Asesora de Planeación y Control, se requiere para dar cumplimiento a lo estipulado en lo contemplado en la Ley 1712 de 2014 artículo 11 literal i según el cuál *“Todo mecanismo o procedimiento por medio del cual el público pueda participar en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades de ese sujeto obligado”.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-005-FR-004	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

4. Se evidencia falta de controles sobre la publicación de información, se encuentra disperso, esto se debe a la completa autonomía que tiene cada dependencia para realizar sus publicaciones sin el adecuado monitoreo sobre las mismas, simultáneamente hace falta definir responsables sobre los requisitos enunciados por las normas, así como del monitoreo mismo. Finalmente, la no publicación de todo lo exigido por las normas de transparencia y acceso a la información va en contravía de los principios establecidos en la Ley 1712 de 2014 y especialmente de los artículos 2 y 4 de la misma.

5. No se evidencia un botón, link o sección en el home de la página principal de la Universidad que dirija a Transparencia y Acceso a la información pública; la fuente que permitió observar esta situación fue la página web de la Universidad, este hipervínculo es requerido ya que sirve para dar cumplimiento a lo contemplado en el artículo 4 del Decreto Nacional 103 de 2015 que establece *“Publicación de información en sección particular del sitio web oficial. Los sujetos obligados, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014, deben publicar en la página principal de su sitio web oficial, en una sección particular identificada con el nombre de “Transparencia y acceso a información pública...”*

6. No se evidencia la publicación de los dos últimos años anteriores al ejercicio de la Ejecución presupuestal histórica anual la más reciente en el micrositio de sección presupuesto es la de 2018. la evidencia de la vigencia de publicación por parte de la Universidad se encuentra en el siguiente link <http://www1.udistrital.edu.co:8080/web/seccion-presupuesto/ejecuciones-presupuestales1> (ver numeral 4.2 del scorecard), la desactualización de esta información va en contravía de lo contemplado en la Ley 1712 de 2014 artículo 9, literal b: *“Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011”*

Se construyó un documento de anexos prácticos, en el cual se observa lo encontrado en la revisión al interior de la página, es ejemplificado y visual. (ver anexo evidencias).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-005-FR-004	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

2.2 Resumen de hallazgos.

<u>N°</u>	<u>Descripción</u>	<u>Criterio</u>
1	No se evidencia en la página el esquema de publicación con las fechas de actualización de la documentación cargada.	Ley 1712 de 2014 artículo 12.
2	No se evidencia en la página un registro publicado para mantener actualizado el Registro de Activos de información.	Ley 1712 de 2014 artículo 13
3	No se observa la publicación de un Mecanismo o procedimiento para la participación ciudadana en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades del sujeto obligado.	Ley 1712 de 2014 artículo 11 literal i
4	Se evidencia falta de controles sobre la publicación de información.	Ley 1712 de 2014 artículo 2 y 4
5	No se evidencia un botón en el home de la página principal la Universidad que dirija a Transparencia y Acceso a la información pública.	Decreto Nacional 103 de 2015, artículo 4
6	No se evidencia la publicación de los dos últimos años anteriores al ejercicio de la Ejecución presupuestal histórica anual	Ley 1712 de 2014 artículo 9, literal b.

3. ASPECTOS POSITIVOS:

- La interfaz es funcional.
- La Universidad cuenta con un chat y un despliegue de alternativas (Redes sociales, correo electrónico y preguntas frecuentes), esto con el fin de brindar a la ciudadanía varias alternativas para interactuar.

 <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO</p>	<p>Código: EC-PR-005-FR-004</p>	 <p>Sistema Integrado de Gestión</p>
	<p>Macroproceso: Evaluación y Control</p>	<p>Versión: 02</p>	
	<p>Proceso: Gestión de Evaluación y Control</p>	<p>Fecha de Aprobación: 20/11/2015</p>	

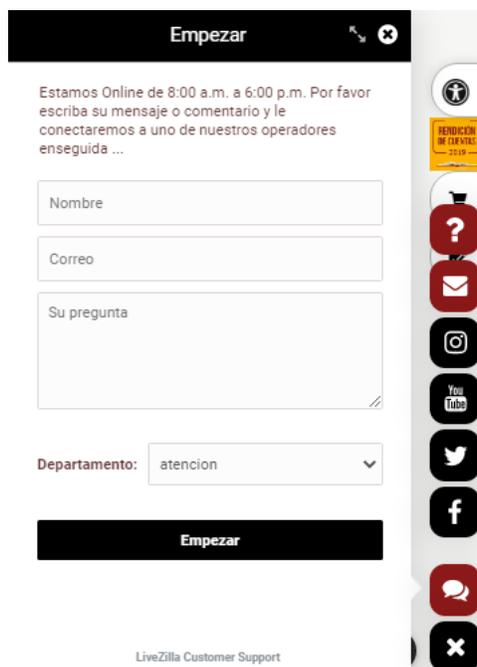


Ilustración 1 Interacción y contacto

- En su interés por permitir la posibilidad de ejercer el control social, la Universidad brinda botones rápidos para el acceso a
 1. Herramientas incluyentes de accesibilidad
 2. Rendición de cuentas
 3. Tramites académicos, administrativos y pagos.
 4. Sistema de Información de la Secretaría General.



Ilustración 2 Botones rápidos

- La información financiera se encuentra actualizada, clara y pertinente. Esto en cuanto a temas de estructura brinda un parte de confianza a la ciudadanía ya que puede consultar fácilmente; Como tiene una periodicidad mensual, trimestral y de cierre

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-005-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

anual, no es necesario colocar una fecha de actualización. A pesar de que la información se carga de forma oportuna, esto no quiere decir que las cifras no puedan cambiar (bajo una explicación), con excepción de los informes trimestrales debido a un efecto de afectación futura y al principio de devengo el cual estipula que los hechos deben publicarse tan pronto ocurren.

- Se cuenta con un plan de rendición de cuentas con un enfoque basado en la democracia participativa, el debate razonado y la comunicación clara y oportuna el último publicado fue el correspondiente a la vigencia 2020

4. CONCLUSIONES:

La Universidad realiza el cumplimiento de publicación de información de forma operativa y direccionada por las normativas generales, cumple con elementos de transparencia que brindan a la ciudadanía la posibilidad de participar.

- La página de Transparencia y Acceso a la Información Pública es orgánica y de fácil entendimiento.
- No se evidenció una estrategia de comunicación de nuevos canales de atención a la ciudadanía de cara a la contingencia presentada (*ver numeral 1.1 del scorecard*)
- La información del Directorio de información de servidores públicos, empleados y contratistas se encuentra desactualizada ya que no cuenta con el valor total de los honorarios, tampoco país, departamento ni ciudad. Además, el directorio de funcionarios y contratistas SIDEP (hipervínculo) no funciona. (*ver numeral 3.1 del scorecard*).
- Se obtiene un porcentaje de 74% en el cumplimiento con base en los parámetros analizados de transparencia (*ver Scorecard*).

	Categoría	Ponderación	Ítems evaluados	Cumplimiento
1	MECANISMOS DE CONTACTO	10%	3	8%
2	INFORMACIÓN DE INTERÉS	10%	5	9%
3	DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS	15%	8	10%
4	DIVISIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	25%	3	17%

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-005-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

5	PLANEACIÓN	25%	6	16%
6	CONTROL INTERNO	15%	4	15%
Total	6	100%	29	74%

5. RECOMENDACIONES:

- Generar un espacio de conocimiento brindado por la Universidad, este espacio puede ser autodidacta, pero de acceso simple, en él se sugiere que se encuentre una explicación clara y completa de todos los procesos, formatos, documentos, tramites y demás de carácter público. El fin de este espacio sería integrar a través del flujo de información a la ciudadanía para que de desearlo pueda ejercer un control social más adecuado.
- Generar un hipervínculo para acceder de forma directa desde el Home de la página principal de la Universidad a Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Centralizar y estandarizar el control de todas las publicaciones de la Universidad. El tener múltiples servidores y tanta independencia impide la practicidad al momento de consultar la información.
- No se evidencia un documento publicado que describa la estrategia de publicación y comunicación. Es por esto que se recomienda hacer visible la gestión desarrollada o el plan que siguieron las dependencias involucradas en ella.
- El Plan de rendición de cuentas no tiene una versión actualizada a la vigencia 2021 y el Plan Maestro de desarrollo de la Planta está a 2016. (*ver numeral 5.1 del scorecard*).
- El Plan Anual de Adquisiciones contenido en el Plan de gasto público, de conformidad con lo contenido en la página web de Colombia Compra eficiente debe ser publicado a más tardar el 31 de enero de cada año (<https://sintesis.colombiacompra.gov.co/content/plan-anual-de-adquisiciones-publicaci%C3%B3n>) para el momento en el cual se hizo la verificación de este informe de seguimiento, no se observó dicha publicación. (*ver numeral 5.2 del scorecard*)

6. REFERENCIAS

CEPAL. (03 de 2019). *CEPAL*. Obtenido de CEPAL:

<https://biblioguias.cepal.org/EstadoAbierto/principiotransparencia>

Contraloría General de la República. (03 de 2021). *Contraloría General de la República*.

Obtenido de Rendición de cuentas:

	INFORME DE AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO	Código: EC-PR-005-FR-004	
	Macroproceso: Evaluación y Control	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Evaluación y Control	Fecha de Aprobación: 20/11/2015	

<https://www.contraloria.gov.co/web/rendicion-de-cuentas/que-es-rendicion-de-cuentas>

El Congreso de la República. (2014). *Ley 1712 de 2014*. Bogotá D.C.

Función Pública. (03 de 2021). *Función Pública*. Obtenido de Función Pública:

<https://www.funcionpublica.gov.co/participacion-ciudadana>

MinInterior. (03 de 2021). *Cartilla de Control Social*. Bogotá D.C. Obtenido de Ministerio del interior de Colombia: <https://www.mininterior.gov.co/participacion/control-social>

Secretaría Jurídica Distrital. (2010). *Decreto 371 de 2010 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.* Bogotá D.C.: Secretaría Jurídica Distrital.

Representante Alta Dirección (Auditoría Calidad)	Jefe Oficina Asesora de Control Interno	Auditor Responsable
	 Nohora Adriana Botero Pinilla	Ángel Esteban Niño Mendoza 